

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 881 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Valeriana Pacheco Mata, frente a don Peter Antonov Georgiev y “Old New Bulding, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo parcialmente la demanda formulada por doña Valeriana Pacheco Mata, contra la empresa “Old New Bulding, Sociedad Limitada Unipersonal”, y la persona física don Peter Antonov Georgiev, y condeno a la demandada “Old New Bulding, Sociedad Limitada Unipersonal”, a que abone a la actora la cantidad de 1.017,27 euros brutos. Además, debe satisfacerse un incremento del 10 por 100 de interés anual por mora (artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores) en relación a las partidas salariales, que alcanzan 1.017,27 euros, que se genera desde la fecha de su respectivo devengo hasta la presente sentencia (artículo 1.100 del Código Civil).

Que absuelvo a don Peter Antonov Georgiev de los pedimentos dirigidos en su contra.

Todo lo expuesto, sin perjuicio de las responsabilidades legalmente atribuidas al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y que frente a la misma no cabe recurso de suplicación.

Expídase testimonio de esta sentencia que se unirá a las actuaciones y llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Peter Antonov Georgiev y “Old New Bulding, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.516/16)

